

NOTA SOBRE EL VOLUMEN 9
DE LA COLECCIÓN ROMA Y AMÉRICA*

Apareció en el año de 1996 y se titula '*Principi per i Contratti Commerciali Internazionali*' e il Sistema Giuridico Latinoamericano, contiene las actas del Seminario de Estudios Roma (*Seminario di Studi Roma*) celebrado en esa ciudad, los días 13 y 14 de diciembre de 1993, bajo el auspicio del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT).

El mencionado seminario tuvo como fin analizar el Proyecto UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales y por tal motivo los participantes se dividieron en las siguientes mesas de trabajo:

1. Problemas de Derecho Internacional Privado.
2. Disposiciones Generales.
3. La Formación del Contrato.
4. La Validez del Contrato.
5. La Interpretación del Contrato.
6. El Contenido del Contrato.
7. La Ejecución del Contrato y,
8. El Incumplimiento.

De la primera mesa aparecen las siguientes comunicaciones: "Os 'Projeto de Princípios para contratos comerciais internacionais' da UNIDROIT, aspectos de Direito Internacional Privado", por Luiz Olavo Baptista, de la Universidad de São Paulo; "El Proyecto de 'Principios' de UNIDROIT, aspectos de Derecho Internacional Privado", por Gonzalo Parra-Aranguren, de la Universidad Central de Venezuela; "Principios para contratos comerciales internacionales: Algunas consideraciones de Derecho Internacional Privado en torno al Proyecto de UNIDROIT", por Avelino León Steffens, de la Universidad de Chile; "Problemas de Derecho Internacional Privado en materia de contratos comerciales internacionales, con especial referencia a la apli-

* Bonell, M. Joachim y Sandro Schipani (ed.), *Roma e América. Collana di Studi Latinoamericani*, Padua, Cedam, 1996, vol. 9, pp. XIX-359.

cabilidad imperativa de los Principios del Proyecto UNIDROIT en los Estados partes del MERCOSUR”, por Siegbert Rippe, de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, y “Los Principios ante la problemática de la ley aplicable a los contratos mercantiles en materia internacional”, por Hernany Veytia, de la Universidad Panamericana de México.

De la segunda mesa: “Notas sobre boa-fé e lealdade negocial”, por Luiz G. Paes de Barros Leães, de la Universidad de São Paulo y “Comentário sobre o artigo 1.6 do Projeto UNIDROIT sobre Princípios aplicáveis aos contratos internacionais”, por Jose Carlos Moreira Alves, de la misma Universidad.

De la siguiente mesa, del último autor mencionado, aparece la comunicación “Comentário ao capítulo 2 do Projeto UNIDROIT sobre Princípios para os contratos comerciais internacionais em confronto com os sistemas jurídicos dos países latino-americanos que integran o MERCOSUL”.

De la cuarta mesa, “Capítulo 3. Validez”, por Fernando Hinestrosa, de la Universidad Externado de Colombia.

De la siguiente, “Interpretación de los contratos. Comentario al Capítulo IV de los *Principles* [...]”, por Enrique Aimone Gibson, de la Universidad Católica de Valparaíso y “Las reglas de interpretación de los contratos internacionales desde la perspectiva del derecho mexicano”, por Jorge Adame Goddard, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

De la mesa número seis, “El ‘contenido’ del contrato bajo los Principios de UNIDROIT aplicables a los contratos comerciales internacionales”, por Alejandro Garro, de Columbia University School of Law.

De la siguiente, “La Imprevisión en la legislación de América del Sur”, por Luis Moisset de Espanés, de la Universidad Nacional de Córdoba; “Reglas sobre cumplimiento de los contratos. Disposiciones sobre el pago” y “Comunicación acerca de la excesiva onerosidad sobreviniente”, ambos trabajos por Julio César Rivera, de la Universidad de Buenos Aires.

De la octava y última mesa, “Notas sobre o Capítulo 7: Inexecução”, también por Luiz G. Paes de Barros Leães y “Principios aplicables en materia de caso fortuito o fuerza mayor”, por Enrique Carlos Banchio, de la Universidad Nacional de Córdoba.

La colección *Roma y América* consta ya de varios títulos y el primero de ellos apareció hace ocho años. Hasta la fecha se ha publicado aproximadamente un volumen por año. Además del número

nueve, al que nos hemos venido refiriendo, han aparecido publicados los siguientes títulos: Schipani, Sandro (coord.), *Augusto Teixeira de Freitas e il Diritto Latinoamericano*, Padua, 1988, XXIV-561 pp.; Carcaterra, G., M. Lelli y S. Schipani (coords.), *Scienza Giuridica e Scienze Sociali in Brasile: Pontes de Miranda*, Padua, 1989, XVI-130 pp.; Semerario, Cosimo (coord.), *Don Bosco e Brasilia. Profezia, Realtà Sociale e Diritto*, Padua, 1990, 281 pp.; Schipani, S. y R. Vaccarella (coords.), *Un 'Codice Tipo' di Procedura Civile per l'America Latina*, Padua, 1990, XXVI-616; Schipani, Sandro (coord.), *Dalmacio Vélez Sarsfield e il Diritto Latinoamericano*, Padua, 1991, XXIV-690 pp.; Perone, G. y S. Schipani (coords.), *Principi per un 'Codice Tipo' di diritto del lavoro per l'America Latina*, Padua, 1993, XIX-419 pp.; Massa, M. y S. Schipani (coords.), *Un 'Codice Tipo' di Procedura Penale per l'America Latina*, Padua, 1994, XX-507 pp.; Schipani, S. (coord.), *Debito Internazionale. Principi Generali del Diritto*, Padua, 1995, XV-384 pp.

Además del volumen número 9, está anunciado un volumen en preparación: *Le fonti del diritto del lavoro ed il Sistema Giuridico Latinoamericano*, bajo la coordinación de los profesores Perone y Schipani.

Antes de ponerle punto final a esta nota, consideramos que es importante señalar que el Centro Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Roma "Tor Vergata", es responsable también de la publicación de una revista, que lleva el nombre de *Roma e America. Diritto Romano Comune. Rivista di Diritto dell'Integrazione e Unificazione del Diritto in Europa e in America Latina*, cuyo primer número apareció en noviembre de 1996.

Marta MORINEAU